



**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Oficio N° 3160-2016-SG

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Diciembre de 2016

Abogado
Isaac Gallegos
Jefe de la Unidad de Transparencia
Su Oficina

Estimado Abogado Isaac Gallegos:

En atención al **Oficio No. 639-UT-2016** de fecha 01 de diciembre del año 2016 mediante el cual solicita copia de las resoluciones emitidas durante el mes de noviembre, tengo a bien informar lo siguiente:

No.	TOTAL DE RESOLUCIONES	FECHA DE SU EMISION	NUMERO CORRELATIVO	DESCRIPCION
1.	UNA	04/11/16	233-2016	CON LUGAR RECLAMO ADMINISTRATIVO DE PAGO

Hago propicia la ocasión para expresarles mis atentos saludos.

**ABOGADA EDUARDO JAVIER FERNANDEZ ZELAYA
SECRETARIO GENERAL POR LEY**





**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD
SECRETARIA GENERAL**

RESOLUCION No. 233-2016-SS.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cuatro de noviembre del dos mil dieciséis.

VISTO: Para Resolver Reclamo Administrativo para el pago de Servicios de Limpieza e higienización en el Hospital del Sur de la Ciudad de Choluteca, Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa Olancho por el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2016, Presentado por el Abogado JORGE HUMBERTO MEZA, en su condición de apoderado Legal de la compañía de Limpieza Excelente S de R.L. (CODELEX).

CONSIDERANDO: Que la parte Reclamante manifiesta literalmente en los hechos de su escrito: 1.) La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, mediante el llamado hecho a través de los medios de comunicación, convoco a todas las empresas dedicadas a la prestación de Servicios de Limpieza a participar en la Licitación Publica No. 005-2014-SS, "Para la limpieza e higienización y manejo de desechos sólidos, infecciosos y especiales para Hospital del Sur de la ciudad de Choluteca, Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa Olancho por el periodo comprendido de 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014. 2.) Mediante la Resolución de Adjudicación No. 081-2014-SS, se adjudicó a la empresa que represento el Servicio de Limpieza e Higienización y Manejo de Desechos Sólidos, Infecciosos y especiales para Hospital del Sur de la Ciudad de Choluteca, efecto por lo cual se suscribió el respectivo contrato bajo el No. 10-2014, con una vigencia a partir del 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre del mismo año, aprobando mediante acuerdo de la Secretaria de Salud No. 1222, de fecha 11 de agosto de 2014. Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, efecto por lo cual se suscribió el respectivo contrato bajo el No. 07-2014, con una vigencia a partir del 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre del mismo año, aprobado mediante acuerdo de la Secretaria de Salud No. 1219, de fecha 11 de agosto de 2014. Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, efecto por lo cual se suscribió el respectivo contrato bajo el No. 11-2014, con una vigencia a partir del 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre del mismo año, aprobado mediante acuerdo de la Secretaria de Salud No. 1223, de fecha 11 de agosto de 2014. Hospital San Francisco de la ciudad de Juticalpa Olancho efecto por lo cual se suscribió el respectivo contrato bajo No. 02-2014, con una vigencia a partir del 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre del mismo año, aprobado mediante acuerdo de la Secretaria de Salud No. 1214, de fecha 11 de agosto de 2014. 3.) Debido a los constantes reclamos hechos por mi representada, se nos solicitó por parte de las autoridades de la Secretaria de Salud, que les otorgáramos tiempo para podernos realizar el pago por los servicios de Limpieza que prestamos a los diferentes Hospitales del país, garantizándonos el pago total de la deuda que actualmente se tiene del periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2016; a la fecha se le adeuda a mi representada de dichos contratos las cantidades detalladas a continuación: Hospital del Sur de la Ciudad de Choluteca, Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa Olancho.

(L. 434,700.00), comprendido del 1 al 31 de enero de 2016. 4.) En vista que los procesos de la Licitación para el periodo 2015 no se habían concluido, la Secretaria de Salud prorroga la vigencia de los Contratos de Servicios de Limpieza e Higienización y manejo de Desechos Sólidos, infecciosos y especiales para el Hospital del Sur de la Ciudad de Choluluteca, Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa Olancho, en las mismas condiciones y por un plazo de tres meses contados a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, posteriormente se solicitó mediante las autoridades de la Secretaria de Salud continuar prestando el servicio del 1 de abril al 30 de junio de 2015, consecutivamente y mediante Oficio 1300-2015-GASS de fecha 30 de junio de 2015 firmado por la licenciada Karla Alfaro en su condición de Gerente Administrativo de la Secretaria de Salud, se nos solicitó continuar prestando el servicio hasta ser entregada la respectiva notificación de continuidad o terminación de contrato, seguidamente mediante nota de fecha 28 de octubre de 2015 firmada por la Licenciada Karla Alfaro en su condición de Gerente Administrativo de la Secretaria de Salud, se nos solicita nuevamente continuar prestando el Servicio durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, en virtud que el proceso de la Licitación Publica No. 003-2015 se declaró fracasado, prorroga que mi representada accedió a pesar que se le adeudaban los servicios brindados, prestando el buen servicio que caracteriza a mi representada sin descuidar sus obligaciones contraídas con la Secretaria de Salud. 5.) la Empresa que Represento ha hecho grandes esfuerzos para mantener al día en sus pagos a los trabajadores asignados a estos centros hospitalarios, adquiriendo compromisos con Instituciones Financieras, mismos que deben ser honrados.

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría General en fecha doce de abril del dos mil dieciséis, mediante Providencia se admitió el Reclamo Administrativo que antecede con orden de ingreso No. 174-2016, junto con la documentación acompañada, presentado por el Abogado Jorge Humberto Meza quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R.L. (CODELEX), según lo acredita mediante testimonio de Escritura Publica 94, otorgado por la Señora Mirian Nazareth Perdomo Betancourth, Gerente General de dicha Sociedad, quien presenta RECLAMO ADMINISTRATIVO, PREVIO A ACUDIR LA VIA JUDICIAL, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION EN EL HOSPITAL DEL SUR DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HOSPITAL PSIQUIATRICO DOCTOR MARIO MENDOZA, HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JUTICALPA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1 AL 31 DE ENERO DE 2016.- Requiera al peticionario para que en un plazo de diez (10= días hábiles proceda a acompañar a su solicitud constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) (HOY SAR), de encontrarse solvente con las obligaciones tributarias, a la fecha de presentación del presente reclamo, una vez subsanado el presente requerimiento, pasen las presentes actuaciones por su orden así: PRIMERO: A la Gerencia Administrativa , para que en un plazo de tres (3) días hábiles, emita un informe sobre el presente reclamo y adjunte cuanta documentación sea necesaria. SEGUNDO: A la Dirección Legal, para que en un plazo igual al primero, emita Dictamen que en derecho corresponda.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa, emitió informe de fecha veintidós de julio del dos mil dieciséis en donde informan lo siguiente: 1.) Que mediante Oficio No. 1494-G.A.-2016 de fecha 30 de mayo del 2016, se solicitó al Departamento de Licitaciones, para que informe si efectivamente esta Secretaria de Estado tiene alguna

Servicios de Limpieza para Hospitales y Oficinas Administrativas, se declaró Fracasada y dicha empresa siguió prestando los servicios en el mes de enero del 2016 en el Hospital del Sur, Hospital Psiquiátrico Dr. Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosa y Hospital San Francisco de la ciudad de Juticalpa.

CONSIDERANDO: Que esta Secretaria General emitió una providencia de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis en donde remiten las presentes diligencias a la Gerencia Administrativa para que emita mediante un informe lo siguiente: 1) Cual fue el procedimiento que se realizó para la contratación de los servicios de la mencionada empresa, el periodo comprendido del 01 al 31 de enero del 2016 y 2) si a la fecha se encuentra con disponibilidad financiera para hacer efectivo el pago del monto reclamado.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa emitió un informe de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis en donde informan lo siguiente: 1.) Que mediante Oficio No. 2395-G.A.-2016 de fecha 05 de septiembre del 2016, se solicitó a Subgerencia de Presupuesto, para que informe si se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el pago del monto reclamado que asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,463,375.00) en concepto de servicios de limpieza a los Hospitales del Sur, Santa Rosita Mario Mendoza y el Hospital San Francisco. 2) Que mediante Oficio número 395-2016-SGP la Subgerencia de Presupuesto da respuesta manifestando que se está gestionando una modificación presupuestaria para la Secretaria de Finanzas, en la que se contemplara el pago del presente reclamo administrativo. 3) Que mediante Oficio No. 2396 de fecha 05 de septiembre del 2016 se le solicito al Departamento de Licitaciones informar cual fue el procedimiento que se realizó para la contratación de los servicios de la compañía de limpieza (CODELEX), en el periodo del 01 al 31 de enero del 2016. 4) Que mediante Oficio No. 173-DL-2016 se da respuesta manifestando que primeramente la deuda que se tiene con CODELEX es debido a que el proceso de Licitación Publica No. 003-2015-SS para la Contratación de Servicios de Limpieza, Higienización y manejo de residuos sólidos en Hospitales y Oficinas Administrativas fue declarada fracasada bajo Resolución No. 167-2015, por lo cual la Empresa CODELEX siguió prestando los servicios por el mes de enero, ya que es un servicio que no se puede suspender, ya que pondría en riesgo la salud de los pacientes y las personas que laboran en dichos hospitales.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Asesoría Legal de esta Secretaría de Salud, emitió Dictamen Legal No. 545-2016 U.A.L.-SS de fecha 22 de septiembre del 2016, el cual es de la opinión: Que es procedente Reclamo Administrativo de pago presentado por el Abogado Jorge Humberto Meza, quien actúa en su condición Representante Legal de la Compañía de Limpieza Excelentes S de R.L. (CODELEX), quien presenta Reclamo Administrativo, previo a acudir a la vía Judicial, para el pago de servicios de limpieza e higienización en: Hospital del Sur de la ciudad de Choluteca, Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa Olancho por el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2016 y se contraen a pedir el pago UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,463,375.00), que le adeuda esta Secretaria de Estado por el servicio prestado y estar debidamente acreditado la deuda por parte de la Secretaria de Salud con la Compañía CODELEX, debiendo la Gerencia Administrativa honrar la deuda una vez gestionada la modificación presupuestaria.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE PAGO INTERPUESTO POR EL ABOGADO JORGE HUMBERTO MEZA, APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R.L. (CODELEX), EN VIRTUD QUE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, LE ADEUDA A LA RECLAMANTE LA CANTIDAD DE UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1, 463, 375.00) POR ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE PRESTO LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS INFECCIOSOS Y ESPECIALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2016 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2016 A LOS SIGUIENTES HOSPITALES: 1.) HOSPITAL DEL SUR DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HOSPITAL PSIQUIATRICO DOCTOR MARIO MENDOZA, HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JUTICALPA OLANCHO. UNA VEZ QUE ESTA RESOLUCION QUEDE FIRME REMITANSE A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA LA COMUNICACIÓN CON LAS INSERCCIONES DEL CASO PARA QUE ASIGNE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DE CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION QUE DE ELLA EMANA.

SEGUNDO: Extender la Certificación de estilo o copia integra de la presente Resolución a la parte interesada y comunicar la misma a la Gerencia Administrativa para que ubique la estructura presupuestaria y realice el pago correspondiente.-

TERCERO: La presente Resolución pone fin a la vía Administrativa.- NOTIFIQUESE.-



DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE SALUD.

ABOG. ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



JFA

En la ciudad de Tegucigalpa municipio de Distrito Central Segundo día de la mañana del día viernes veintinueve de noviembre de 2016.